

ta

S. c. Mariano Mantten 289

des a 1200 mms

Agustin Villa Regidor

Gino Sabreza del Centro

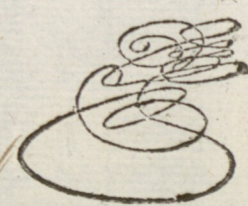




✠
Quarenta maravedis.

SELLO CUARTO, QUARENTA MARAVEDIS,
AÑO DE MIL OCHOCIENTOS DOCE.

Por el aumento Provincial ocho mrs. de vn.

Jines Sabugá Secu.^o & fil. & fchero & 
Honorable Ayuntamiento & la fidelissima Villa & Santa Maria
& Mantles en el Corregim.^{to} & Dich.

Certifico y doy verdadero testimonio: como el dia 3 & Agosto El
presente año, unidos y congregados los individuos que componen
el Ayuntamiento & esta Villa en la Plaza Mayor, con asistencia
El Re.^{do} Cura Para.^o y demas Clerigos y personas dignas, con
un concurso grande Ellos vecinos & esta Villa y Paraguiriz, & entre
el Repique & las Marias (por ser & un mismo termino y Paraguiriz)
tomando este aciento en medio El & & como le correspondia,
fue leida en alta voz por mí la nueva Constitucion & la Monar-
quia Española sancionada por las Cortes Ordinarias y Extra-
ordinarias El Reyno, la que causó un sumo regozijo y contento
á todos los concurrentes, abiendo concluido la funcion con una En-
moriosa Musica, Salva & fusileria que hicieron los individuos
El Cuerpo & Resaca, Repique, Campanas, y un grito general
por todos los vecinos & vive la nueva Constitucion, vive el Rey D.^o
Fernando & &, vive Nuestra sagrada Religion, viven las Cortes y Consejo
& Regencia, y viven todas las autoridades que rigen y padran la nueva
independencia, y la extirpacion & los bandos & nuestras Espa-
ñas, Asi fue concluida la funcion por este dia con iluminacion
general.

& El mismo Certifico: como en el dia nueve El corriente mes

en la Parroquia de Yolesia, fue celebrado un solemne Oficio con asisten-
cia El Mag^o Ayun^{to} y Regidor Elas Marias, fue leida nuevam^{te}
la Constitucion por el R^{do} Sacristan antes El Ofertorio, y finida su lec-
cion, el Rever^{do} Parroco hizo una practica o exhortacion correspon-
diente al objeto, y luego E acabado el Oficio, emprendieron la Justicia y Ayun-
tum^{to} y Prima Parroco, R^{do} Sacristan, y demas Clerigos, a acor el
Parroco E Guardar y acor guardarse la nueva Constitucion. Y asi mismo
fue todo el Pueblo E guardandose y acorle guardarse, todo conforme
esta prevenido en la Orden. Y finido este acto, se antonio por el R^{do}
Parroco El Tedeum Laudamus, y concluido este Inmo se dio
fin ala funcion, con repique E Campanas, Illuminacion General
por la Noche, Salvas E fusileria y fuegos artificiales y un grito
general por las Calles E viva la nueva Constitucion.

Y para que conste doy el presente Testimonio en la Villa de Man-
te a 12 E Agosto E 1812. Manuel Lavea y Espona Vice Batlla
Agustin Vila Regidor



Lino Sabrega del Oficio

Manuel Manteco 2289